

**ACTA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE LA SOCIEDAD ESTATAL  
“AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS, S.M.E., S.A”  
Celebrada el día 21 de noviembre de 2023**

El día 21 de noviembre de 2023, la Secretaria de la Junta de Contratación ha remitido un correo electrónico a los miembros de la Junta de Contratación, proponiendo la adopción de un Acuerdo por el mecanismo de “por escrito y sin sesión”, haciendo advertencia de que dicho procedimiento resulta admisible siempre que ningún miembro de la Junta de Contratación se oponga expresamente, dicho correo electrónico se adjunta como Anexo 1 a la presente Acta. Se convoca la Junta de contratación con los siguientes miembros:



**Presidente .**

**Vocal.-** Director Técnico.

**Vocal.-** Director de Administración y Finanzas.

**Vocal.-** Director de Asesoría Jurídica.

**Secretaria.** Técnico de la Gerencia de Contratación.

Constituida la Junta, los integrantes de la misma manifiestan, una vez leído el orden del día, que no tienen incompatibilidad alguna ni conflicto de interés para su participación.

**ORDEN DEL DÍA**

**Primero.- Apertura sobres 3 del expediente:**

**Servicio de auditoría de cuentas de AcuaMed para los ejercicios 2023, 2024 y 2025 (expediente SV/06/23).**

Se autorizó la licitación del presente contrato en la reunión de la Junta de contratación celebrada el día 19 de octubre de 2023 con los siguientes datos fundamentales:

Contrato NO SARA, procedimiento restringido con publicidad.

Presupuesto base de licitación: 244.085,52 € IVA incluido.

Valor estimado del contrato: 201.723,57 € IVA no incluido.

Plazo: 36 meses.

En el plazo indicado en el anuncio de licitación presentaron solicitudes de participación las empresas:

EMPRESA	Nº DE IDENTIFICADOR	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
AUREN AUDITORES, SP, S.L.P.	B87352357	06-11-2023 13:41
PKF ATTEST SERVICIOS EMPRESARIALES L	B95221271	06-11-2023 13:06



Comprobada la presentación en tiempo y forma de la documentación, en la reunión de la Junta de contratación celebrada el día 8 de noviembre de 2023 se procede a la apertura de los sobres número 1, solicitudes de participación, que deben incluir la documentación indicada en el apartado 12 del PCAP:

- La solvencia exigida en el presente pliego.
- Los criterios de selección de candidatos que figuran en el pliego, y que son, todos ellos, criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas. Los criterios seleccionados son objetivos y no discriminatorios. A la vista de la puntuación obtenida por los candidatos se seleccionará un mínimo de 5 empresarios a los que se invitará a participar en el procedimiento. A los licitadores seleccionados se les invitará simultáneamente a presentar sus proposiciones en el plazo previsto en los pliegos.

Las ofertas deberán presentarse por medios electrónicos. Cuando el número de candidatos que cumplan los criterios de selección sea inferior a ese número mínimo, el órgano de contratación podrá continuar el procedimiento con los que reúnan las condiciones exigidas, sin que pueda invitarse a empresarios que no hayan solicitado participar en el mismo, o a candidatos que no posean esas condiciones (art. 162.2 LCSP).

De acuerdo con el artículo 162 de la LCSP, se establecen los siguientes criterios objetivos de solvencia como criterios de selección de candidatos. Para efectuar dicha selección se valorarán, a partir de la documentación acreditativa correspondiente aportada por los candidatos y de acuerdo a lo dispuesto en el art. 90 la LCSP, hasta un máximo de CIEN (100) puntos los que cumplan con los requisitos previstos.

• Serán seleccionados, todos aquellos candidatos que obtengan una puntuación igual o superior a SETENTA (70) puntos, y si el número de los que cumplen esta condición es menor de CINCO, se completarán hasta dicho número con los que mayor puntuación obtengan, siendo imprescindible obtener un mínimo de CUARENTA (40) puntos para ser seleccionado. No obstante, cuando el número de candidatos que cumplan los criterios de selección sea inferior a ese número mínimo, el órgano de contratación podrá continuar, de acuerdo al art. 162 de la LCSP el procedimiento con los que reúnan las condiciones exigidas, sin que pueda invitarse a empresarios que no hayan solicitado participar en el mismo, o a candidatos que no posean esas condiciones.

- Se valorará con 45 puntos el haber al menos a una empresa con préstamos recibidos del BEI.
- Se valorará con 25 puntos el haber auditado al menos a una empresa que haya recibido subvenciones de fondos europeos.
- Se valorará con 30 puntos el haber auditado al menos a una empresa relacionada con el ciclo de gestión del agua.
- Se valorará con 45 puntos el haber al menos a una empresa con préstamos recibidos del BEI, porque la Sociedad ha recibido un préstamo con el BEI y la auditoría de cuentas es un requisito obligatorio para formalizar y mantener la operación además de ser la principal fuente de financiación ajena actualmente.
- Se valorará con 25 puntos el haber auditado al menos a una empresa que haya recibido subvenciones de fondos europeos, porque la Sociedad es beneficiaria de fondos europeos y es también condición para recibirlos que la Sociedad se encuentre auditada.
- Se valorará con 30 puntos el haber auditado al menos a una empresa relacionada con el ciclo de gestión del agua, al ser el sector donde se encuadra la actividad de la Sociedad (CNAE 3600, Captación, depuración y distribución de agua) y estar en el objeto del contrato la elaboración de un informe de “valoración de actuaciones” que comprende la verificación de las distintas fases de la ejecución de las obras que realiza AcuaMed hasta su entrada en explotación que sirve como justificación de los costes incurridos de cara a terceros.

Para la justificación de lo anterior, se les solicita el DEUC y la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia solicitados, para su correcta valoración y puntuación.



Estudiada la documentación y aplicados los requisitos indicados en los pliegos, se concreta que ambas empresas cumplen con todas las condiciones indicadas en el pliego obteniendo en ambos casos puntuación de 100 puntos.

Siguiendo el procedimiento restringido y lo recogido en el pliego, se les remitieron sendas invitaciones a ambas licitadoras para que pudieran presentar la oferta antes del día 18 de noviembre a las 14.00 horas.

Recibidas las ofertas, comprobada su presentación en tiempo y forma, en la reunión de la Junta de contratación celebrada el día 20 de noviembre de 2023 se procedió a su apertura a través de la PLACSP.

La documentación a aportar es:

- la oferta económica
- los criterios de calidad/mejoras:

Se utilizarán criterios objetivos y cuantificables automáticamente, según la tabla que se relaciona a continuación, de todas las ofertas presentadas hasta un máximo de 10 puntos:

<b>SERVICIO PROFESIONAL DE CONSULTAS</b>	<b>5</b>
Área contable	2
Área fiscal	1,5
Área mercantil	1
Sistemas	0,5
<b>METODOLOGÍA</b>	<b>5</b>
Programas de trabajo en todas las áreas a auditar	3
Software de auditoria desarrollado en exclusiva para la empresa auditora	2
<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>10</b>

La puntuación en cada epígrafe será la reflejada en el cuadro anterior siempre que se oferten y será de 0 puntos si no se oferta.

- Se valorará con hasta cinco puntos la disponibilidad de servicios profesionales para consultas puntuales de índole contable, mercantil o fiscal que pudieran surgir a la Sociedad y que puedan tener un efecto significativo sobre las cuentas anuales, ponderado según se refleja en la tabla anterior.
- Se valorará con cinco puntos en relación con la metodología empleada los conceptos estipulados en la tabla anterior.

Para acreditar el cumplimiento de los criterios solicitados se presentará una declaración responsable en la que se desglosará el cumplimiento de cada uno de ellos.

En caso de no presentación de dichas ofertas o de presentar una oferta, en otros términos, se asignará 0 puntos.

Revisada la documentación aportada por los licitadores, los miembros de la Junta de contratación se acordó remitirla a la unidad responsable para su estudio y elaboración de informe, aceptándose la información aportada, entendiéndose que de su contenido puede deducirse la inclusión de los criterios de calidad solicitados en el pliego.

Las ofertas económicas presentadas por los licitadores, han sido las siguientes:

<b>EMPRESAS LICITADORAS</b>	<b>Ofertas económicas €/IVA no incluido</b>	<b>% bajas</b>
<b>AUREN AUDITORES, SP, SLP.</b>	125.400,00	38%

Documento firmado digitalmente por:  
 S. R. A. (21/11/2023 18:25 CET), F. B. T. (21/11/2023 18:45 CET), A. S. A. (21/11/2023 19:28 CET), C. A. M. (21/11/2023 21:29 CET), F. L. U. (22/11/2023 15:40 CET)



EMPRESAS LICITADORAS	Ofertas económicas €/IVA no incluido	% bajas
<b>PKF ATTEST SERVICIOS EMPRESARIALES, S. L</b>	119.700,00	41%

Aplicados los criterios de valoración, se concretó que ninguna de las ofertas era considerada inicialmente como anormalmente baja.

Estudiada la documentación por la unidad responsable, ha emitido un informe en el que se concreta lo siguiente:

*“Ambos licitadores han aportado información sobre cada una de las mejoras solicitadas. Para el servicio profesional de consultas han ofertado para cada una de las áreas señaladas siempre y cuando se cumpla el principio de independencia de la Ley de Auditoría de Cuentas y el resto de normativa que resulta de aplicación. Para la metodología, ambas han detallado extensamente el programa de trabajo en todas y cada una de las áreas a auditar y ambas cuentan un software de auditoría, el mismo en ambos casos, que les permite desarrollar y documentar todas las pruebas necesarias a llevar a cabo para la correcta realización de los encargos de auditoría de las cuentas anuales.*

*A la vista de lo anterior, se ha decidido puntuar a ambos licitadores con la puntuación reflejada en el PCAP a cada una de las ofertas presentadas al considerar que cumplen los requisitos solicitados”.*

Así, las puntuaciones obtenidas al aplicar los criterios de calidad/mejoras, son las siguientes:

EMPRESAS LICITADORAS		OFERTA	Auren Auditores	OFERTA	PKFAttest Servicios
		Si/No	SP, S.L.P.	Si/No	Empresariales, S.L.
<b>SERVICIO PROFESIONAL DE CONSULTAS</b>	<b>5</b>		<b>5</b>		<b>5</b>
Área contable	2	Sí	2	Sí	2
Área fiscal	1,5	Sí	1,5	Sí	1,5
Área mercantil	1	Sí	1	Sí	1
Sistemas	0,5	Sí	0,5	Sí	0,5
<b>METODOLOGÍA</b>	<b>5</b>		<b>5</b>		<b>5</b>
Programas de trabajo en todas las áreas a auditar	3	Sí	3	Sí	3
Software de auditoría desarrollado en exclusiva para la empresa auditora	2	Sí	2	Sí	2
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>	<b>10</b>		<b>10</b>		<b>10</b>

En cuanto a las puntuaciones del criterio precio:

EMPRESAS LICITADORAS	Ofertas económicas €/IVA no incluido	% bajas	Puntuación criterio precio
<b>AUREN AUDITORES, SP, SLP.</b>	125.400,00	38%	85,90 puntos
<b>PKF ATTEST SERVICIOS EMPRESARIALES, S. L</b>	119.700,00	41%	90 puntos

Resultando las siguientes **puntuaciones totales**:





EMPRESAS LICITADORAS	Ofertas económicas €/IVA no incluido	Puntuación criterio precio	Puntuación criterios de calidad/mejoras	Puntuación total
PKF ATTEST SERVICIOS EMPRESARIALES, S. L.	119.700,00	90 puntos	10 puntos	100 puntos
AUREN AUDITORES, SP, SLP.	125.400,00	85,90 puntos	10 puntos	95,90 puntos


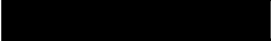
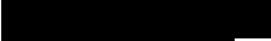
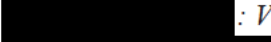
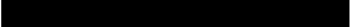
Por todo lo anterior, revisados los informes elaborados, las ofertas presentadas y lo indicado en los pliegos, los miembros de la Junta de contratación acuerdan la adjudicación del presente contrato a la oferta presentada por la empresa PKF ATTEST SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L. por un importe de 119.700,00 € IVA no incluido, y el plazo indicado en el pliego; así como los trámites necesarios para ello.

**Segundo.- Ruegos y preguntas.**

No se plantean.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Presidente, siendo las 18:07 horas del día al principio indicado, la fecha límite para responder por escrito indicando el sentido del voto.

*Firmado digitalmente por:*

 *Secretaria.*  
 *Vocal.*  
 *: Vocal.*  
 *: Vocal.*  
 *: Presidente.*



**De:** [Susana Ramírez Arrabal](#)  
**A:** [Francisco J. Baratech Torres](#); [Fermín López Unzu](#); [Carlos Anibarro Martin](#); [Alfonso Santos Alcala](#)  
**Asunto:** REUNIÓN JUNTA DE CONTRATACIÓN POR ESCRITO SIN SESIÓN 21/11/2023  
**Fecha:** martes, 21 de noviembre de 2023 16:40:41  
**Archivos adjuntos:** [image001.jpg](#)  
[Acta Jco 21-11-23 borrador.docx](#)  
[SV-06-23 PPTP.pdf](#)  
[SV-06-23 PCAP.pdf](#)  
[20231121- Informe TÉCNICO CRITERIOS CALIDAD SV-06-23 FD.pdf](#)  
[0\\_sv\\_06\\_23 informe puntuación total.pdf](#)

**Importancia:** Alta

---

Buenas tardes.

Hemos recibido el informe de valoración de los criterios de calidad y el informe de puntuación total del expediente SV/06/23: "Servicio de auditoría de cuentas de Acuamed para los ejercicios 2023, 2024 y 2025".

La Junta de Contratación debe acordar la adjudicación del contrato y el requerimiento al adjudicatario de la documentación incluida en el artículo 150 de la LCSP. Por ello y, dada la urgencia en la tramitación del expediente, se hace imprescindible la tramitación por la vía extraordinaria de votación por escrito y sin sesión, dando así su conformidad al procedimiento, al acuerdo y la posterior acta.

Debido a lo anterior, se somete a votación de la Junta de Contratación de la sociedad estatal "Aguas de las Cuencas Mediterráneas S.M.E., S.A. -Acuamed-" por escrito y sin sesión el siguiente acuerdo con el siguiente orden del día:

#### **ORDEN DEL DÍA**

##### **- Primero.- Estudio de informes y, en su caso, adjudicación del contrato del expediente :**

**Servicio de auditoría de cuentas de Acuamed para los ejercicios 2023, 2024 y 2025 (expediente SV/06/23).**

Se adjunta borrador del acta de la Junta de Contratación. Los pliegos de la licitación y los informes.

De conformidad con lo anterior, este acuerdo será admitido cuando ningún miembro se oponga y, en su caso, emita su voto por correo electrónico sobre la propuesta de acuerdo indicada, dándose de plazo hasta las 18.30 horas para ello.

Muchas gracias,

**Susana Ramírez Arrabal**  
**Gerencia de Contratación**  
**Dirección de Asesoría Jurídica**  
C/ Albasanz, 11  
28037 Madrid  
Tel. 91 423 45 58 / 695 66 10 93  
Fax. 91 423 45 47  
[www.acuamed.es](http://www.acuamed.es)

**PRESERVEMOS EL MEDIO AMBIENTE. NO IMPRIMA ESTE MENSAJE SI NO ES NECESARIO**

**logo acuamed**



Preservemos el medio ambiente, no imprima este mensaje si no es necesario. Este mensaje es confidencial y va dirigido únicamente a la persona titular de la dirección de correo. Si por cualquier error recibe este mensaje, por favor elimínelo inmediatamente junto con los documentos adjuntos.

The information in this email is confidential and may be legally privileged. It is intended solely for the addressee. If this is not the case, please destroy it and any attached documents immediately.